



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 142 /2018.-**

Rawson (Chubut), 17 de octubre de 2018.-

**VISTO:** El Expediente N° 36.507, año 2017, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Relator Fiscal fs. 105) mediante Informe N° 66/18 de Fiscalía N° 5; al Asesor Legal a fs. 117) mediante Dictamen N° 105/18 y al Contador Fiscal a fs. 119) mediante Dictamen N° 259/18-CF.-

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Banco del Chubut S.A. deberá clarificar la documentación que necesariamente deberán acompañar las rendiciones de cuentas, cualquiera fuera la jerarquía del funcionario que realice el gasto.-

Remítase copia del presente al Banco del Chubut S.A. con copia del Informe del Relator Fiscal; del Dictamen del Asesor Legal y del Dictamen del Contador Fiscal.-

Cumplido vuelvan los actuados a Fiscalía N° 5.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES